

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**GRÍÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente ha dictado la siguiente resolución número 2666, de fecha 22 de noviembre de 2022, cuyo extracto es el siguiente:

Primero.—Delegar en doña Marta Beatriz Casillas Catalán, concejal-delegada de Contratación, Mujer, Personal, Prevención de Riesgos laborales y Régimen Interior, las atribuciones de representación del Ayuntamiento para el acto concreto de comparecencia en laudo arbitral en materia electoral, por haberse impugnado el proceso de elecciones sindicales que se han celebrado en el Ayuntamiento de Griñón, que tendrá lugar el próximo jueves, día 24 de noviembre de 2022.

Segundo.—La delegación comprende las facultades de firma de los documentos notariales que sean necesarios en ese acto concreto.

Tercero.—El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía a posteriori y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada.

Cuarto.—La delegación conferida requerirá, para su eficacia, la aceptación del órgano delegado, entendiéndose otorgada tácitamente, si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación, en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Quinto.—La delegación conferida en este decreto perderá vigencia una vez finalizado el acto de comparecencia de las partes interesadas en el procedimiento arbitral en materia electoral.

Sexto.—La presente resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dándose cuenta de su contenido en la primera sesión ordinaria del Pleno que este celebre y surtirá efectos desde su fecha.

Séptimo.—En lo no previsto expresamente en esta resolución, se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que, para la delegación, se establecen en las mismas.

Octavo.—Comunicar al interesado, así como a los distintos departamentos y servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, a 28 de noviembre de 2022.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.

(03/23.204/22)

